IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65 MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.881 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 520 de 2018

En Madrid, a 13 de diciembre de 2018.—Doña Isabel Durantez Gil, magistrada del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, constituido en audiencia pública siendo la hora señalada, ha visto los presentes autos de delito leve número 1.881 de 2018, sobre hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; como parte denunciante, don Javier Posadas Sánchez; como parte denunciada, don Bogdan Sorocianu, don Gheorghe Urdes y don Robert Necuali Draghici, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Bogdan Sorocianu como autor de un delito leve de hurto, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de multa de dos meses, a razón de 4 euros, así como a las costas que por este procedimiento se originen.

Si la parte condenada no satisficiere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Además, el condenado deberá satisfacer a Javier Posadas Sánchez la cantidad de 150 euros en concepto de responsabilidad civil.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Gheorghe Urdes y don Robert Necuali Draghici, de la infracción penal que se les atribuía.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, a computar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y por ello, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bogdan Sorocianu, don Gheorghe Urdes y don Robert Necuali Draghici, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.722/19)

BOCM-20190201-65